



OF119-00100780 / IDM 1219001
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2019

Señor@
CIUDADAN@

Asunto: EXT19-00085630 . Denuncia, presuntos, delitos o actos de corrupción.

Respetad@ Ciudadan@:

Hemos recibido su mensaje, radicado con el número del asunto. Sobre el particular, es importante aclarar que esta Entidad tiene asignadas funciones constitucionales, legales y reglamentarias que, por expresa prohibición, no se pueden extralimitar.

Precisamente por lo anterior, y buscando que sus requerimientos sean debidamente atendidos, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 así como de la Ley 1755 de 2015, dimos traslado de ella mediante los oficios que a continuación se relacionan:

- Fiscalía General de la Nación por medio del oficio OF119-00100787 / IDM 1219001
- Procuraduría General de la Nación por medio del oficio OF119-00100788 / IDM 1219001
- Consejo Nacional Electoral por medio del oficio OF119-00100789 / IDM 1219001
- Ministerio del Interior por medio del oficio OF119-00100952 / IDM 1219001

En consecuencia, serán esas entidades las competentes para resolver las peticiones formuladas en su escrito, por lo que le sugerimos estar atento para recibir las respectivas respuestas.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Secretaría Privada

Anexo: Documentos adjuntos
L. Peña